

## VII PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA EJEMPLO DE CÁLCULO DE PRESUPUESTO

- » **Aplicable a** <sup>(1)</sup>: Proyectos de I+D
- » **Bajo la modalidad de** <sup>(2)</sup>: Reembolso de Costes Subvencionables

### + **COSTES ELEGIBLES:**

Se entiende por costes elegibles aquellos que pueden ser cargados al proyecto en diversas partidas y que son reembolsados en todo o parte por la Unión Europea bajo sus diferentes esquemas de financiación. En el caso particular de Proyectos de I+D, estos costes comprenden los siguientes conceptos:

+ **Costes Directos:** Se dividen en diferentes partidas que pueden variar en función del tipo de proyecto.

- Costes de personal:

- » Personal contratado con cargo al proyecto (p.ej: becarios)
- » Personal fijo (p.ej. profesores universitarios) en función de su dedicación al proyecto

- Material inventariable:

- » Amortización de equipamiento destinado a la realización del proyecto, como por ejemplo ordenadores, equipos de análisis, etc.

- Material fungible:

- » Materiales "consumibles", como por ejemplo papel, reactivos, etc.

- Viajes y dietas:

- » Viajes motivados por las necesidades del proyecto, como por ejemplo asistencia a congresos, reuniones de coordinación, etc.

+ **Costes Indirectos:** Representan un porcentaje sobre los costes directos, que varía en función de la fecha de cierre de la convocatoria.

- » Convocatorias con fecha de cierre **anterior** al 01/01/2010:  
Se financiará el 60% de los costes directos (excepto subcontratación)
- » Convocatorias con fecha de cierre **posterior** al 01/01/2010  
Se financiará el 40% de los costes directos (excepto subcontratación)

En el caso de las Universidades la Unión Europea financiará **hasta el 75% de los costes elegibles**. En especial los coordinadores de proyectos podrán cargar un % de los costes elegibles del consorcio en concepto de gastos de gestión, que será reembolsado en su totalidad por la Unión Europea. Aunque no hay límite se recomienda que este porcentaje no supere el 7%.

---

### Notas

(1): En el VII Programa Marco existirán los siguientes esquemas de financiación:

- Proyectos en colaboración (CP)
- Redes de Excelencia (NoE)
- Apoyo a la Investigación en las Fronteras del Conocimiento (IDEAS/ERC)
- Acciones de Coordinación y Apoyo (CSA)
- Apoyo a la Formación y el Desarrollo de la Carrera de los Investigadores
- Investigación en Beneficio de Grupos Específicos (PYMES)

(2): Para proyectos de I+D en el VII Programa Marco sólo existe la modalidad de Reembolso de Costes Subvencionables, desapareciendo las modalidades de Additional Costs (AC) y Full Costs (FC) del anterior Programa Marco.